

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2017

**ASUNTO:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL CENTRO DE EVENTOS SURCOLOMBIANO LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE PITALITO, HUILA.

Reciban un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 del Manual de Contratación, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: *LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL CENTRO DE EVENTOS SURCOLOMBIANO LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE PITALITO, HUILA.*

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

En desarrollo del objeto contractual el contratista de interventoría deberá adelantar las acciones, gestiones y demás labores a las que hubiere lugar en el marco de ejecución de la interventoría sobre el estudio de factibilidad.

**ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR**

**OBJETIVO I:** Realizar un diagnóstico y estudio de Mercado para evaluar el potencial del centro de eventos sur-colombiano, localizado en la ciudad de Pitalito Huila.

Conocer el origen, flujo de visitantes y las características de la demanda del sector, al igual que los recursos potenciales a ser utilizados en la estructuración del centro de eventos mediante un documento técnico que tenga como línea base la identificación de los programas, planes y políticas del sector turístico, empresarial, comercial y de servicios de Pitalito y la Región del Sur del Huila (Cifras y estadísticas actualizadas al año 2016). Para este efecto, el Consultor debe programar y realizar mesas de trabajo con el sector institucional, tales como el Municipio de Pitalito, el Comité Departamental de Cafeteros, la Cámara de Comercio de Neiva y la Secretaría de Planeación del Departamento del Huila.

De igual manera, el Consultor debe realizar un inventario detallado de la oferta hotelera de Pitalito y del Municipio de San Agustín, en donde se describa la capacidad hotelera, el índice de ocupación mensual, semestral y anual de los últimos cinco (5) años; el cumplimiento de las normas vigentes del sector hotelero; su clasificación de acuerdo al nivel de servicios ofrecidos (estrellas) y en general, el estado de las locaciones actuales, todo ello por ser complementario con el Centro de Eventos que se pretende construir.



**OBJETIVO II:** Estudio de posibles Áreas de localización en la ciudad y área del lote a requerir para el centro de eventos.

Un informe del estado actual del terreno, un estudio de suelos, un levantamiento topográfico que incluye: informe de cartera, áreas y planos, debidamente georreferenciados. Al igual que el listado de necesidades de las obras que necesitaría para el centro de eventos, con sus respectivas áreas.

**OBJETIVO III:** Realizar el Estudio Técnico:

Documento técnico que presente el estudio de influencia y riesgos del impacto ambiental (capacidad de carga), socio-cultural, productivo y económico para el proyecto centro de eventos en el Municipio de Pitalito - Huila.

De igual manera, a nivel de pre-factibilidad, el Consultor debe hacer una proyección del Centro de Eventos áreas a construir cubiertas y descubiertas, amoblamiento y dotación del mismo, con sus respectivos cuadros de áreas y proyección de presupuesto para el año 2018.

**OBJETIVO IV:** Elaborar el estudio organizacional, económico y financiero del proyecto:

Dimensionar la estructura administrativa, operativa y de servicios, que garantice la operación y la sostenibilidad del proyecto. Así mismo, el Inventario de las diferentes entidades públicas y privadas, del orden nacional, departamental, regional y local, relacionadas directamente con el proyecto (potencial de clientes). Estudio que garantice la sostenibilidad económica del centro de eventos.

**El proyecto se deberá entregarse en medio magnético y físico en original y dos (2) copias.**

## **1. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será de **tres (3) meses**, contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, a la aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

## **2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – PRESUPUESTO REFERENTE**

El valor estimado para la presente contratación es por la suma de hasta: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (**\$ 16.699.500,00**), El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por PRECIOS GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.

**Origen de los recursos:** El proyecto cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal número 48 expedido el 30 de marzo de 2017 por la Dirección Financiera de FONTUR, hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (**\$163.962.000**).

## **FORMA DE PAGO.**

- a) Un 20% del valor total del contrato cumplido el primer mes de ejecución, previa aprobación de los informes quincenales respectivos de interventoría por parte del Supervisor.

- b) Pagos parciales hasta un 70 % del valor del contrato con la suscripción de Actas Parciales de Recibo de Productos suscritas por el Consultor e Interventor y la aprobación de los informes respectivos por parte del Supervisor. Los pagos parciales serán de acuerdo con el recibo de los 4 objetos del estudio de factibilidad al contratista de la consultoría.
- c) Pago final del 10% del valor del contrato, con la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato, previa suscripción del Acta Final de Interventoría por parte del Interventor y del Supervisor, suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final del Proyecto por parte de Consultor, Interventor, Administrador del Fondo Nacional de Turismo y Viceministerio de Turismo, entrega del Informe Final de Interventoría aprobado por el Supervisor y las respectivas licencias y permisos requeridos.

Para cada uno de los pagos, el contratista, en caso de ser persona Jurídica deberá presentar con la factura o cuenta de cobro, la certificación del Revisor Fiscal o representante legal, donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. En caso de ser persona natural, deberá presentar las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad por lo ordenado por la Ley.

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

#### Justificación

Los requisitos habilitantes de la capacidad técnica, se justifican en la verificación de la idoneidad y experticia que debe tener el oferente para adelantar las actividades que se deben desarrollar dentro del objeto contractual.


Este criterio no tiene ponderación de puntaje y se trata de la verificación que hace el Fondo, con el fin de determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos establecidos en los términos de la invitación y para determinar si tiene la experiencia técnica para contratar y ejecutar las obras requeridas por la entidad contratante.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos que se determinan en este numeral; los cuales son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

#### Documentos solicitados

##### I. Experiencia Específica del oferente.

Los oferentes deben acreditar la experiencia en **máximo dos (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA** ejecutado y terminado a la fecha de presentación de la oferta, cuyo objeto corresponda a **INTERVENTORIA A ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA O INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE EVENTOS O CENTROS DE CONVENCIONES O CENTROS COMERCIALES O AUDITORIOS O AULAS** y que la sumatoria de los valores ejecutados de los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial en SMMLV.

**Nota 1:** Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Los oferentes deberán allegar la **copia del contrato de interventoría acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación**, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada. 

**Nota 2:** Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir con alguna de las condiciones establecidas anteriormente. Si el proponente plural está conformado por más de dos personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con alguno de los requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica del proponente; pero deberán indicar en el **(Anexo 001)** cuales son los contratos a verificar para el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. **Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerará que el proponente plural es NO HÁBIL.**

**Nota 3:** En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si en el contrato no se indica.

**Nota 4:** Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.

**Nota 5:** En caso que el contrato que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un sólo contrato.

El oferente debe diligenciar el **FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Anexo 001)**, para listar el contrato a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia específica. Si presenta más de dos (2) contratos deberá indicar cuales cumplirán con los requisitos exigidos. Si el oferente no indica con cuales contratos se evaluará el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el oferente aclare con cuales contratos cumplirá el requisito habilitante. Si el Oferente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, esta analizará los dos primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

**FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación dé como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el oferente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tenida en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar.**

#### 4. JUSTIFICACIÓN

El Huila es un departamento con una extensión de 19.980 kilómetros cuadrados, ubicado en el sur de Colombia, con una población cercana al millón de habitantes, donde 350.000 se encuentran ubicados en su capital, Neiva (fuente, plan de Desarrollo Departamental 2008-2011. El Huila está conformado por 37 municipios, los cuales fundamentan su economía en la producción agrícola, ganadera, agroindustrial, petrolera, turística y comercio en general, fue de los primeros departamentos del país en concretar estudios de competitividad, es decir, en definir cuáles eran las verdaderas posibilidades en un mercado cada día más globalizado.

En el año 2011 la Gobernación propuso dentro de la matriz de compromisos para el desarrollo Turístico del Huila en el marco del convenio de competitividad turística, suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Gobernación del Huila, el diseño para la construcción y operación del centro de eventos del macizo colombiano Huilense, el cual buscaba dar a conocer sus riquezas naturales, productivas, religiosas y culturales de la Región del Sur del Huila.

Teniendo en cuenta lo anterior y que dicho proyecto no se llevó a cabo, y viendo la importancia y la necesidad de construir un centro de eventos dentro del departamento, el municipio de Pitalito presenta dicha iniciativa. Pitalito está ubicado al sur del departamento del Huila a 180 km de la capital Neiva. Es el segundo municipio más poblado del departamento y es considerado como el mayor productor de café de Colombia. En varias ocasiones ha sido premiado con la "Taza de la excelencia". (fuente, Wikipedia)

Pitalito goza de una gran riqueza natural, hace parte de Macizo Colombiano, del Parque Natural Regional Corredor Biológico Guácharos - Puracé y cuenta con el Parque Natural Municipal en la Vereda Porvenir, manteniendo y asegurando la preservación de los ecosistemas que en él se encuentran, garantizando la conectividad biológica, la supervivencia de las especies y la oferta de bienes y servicios ambientales importante para todas las especies; de igual importancia es el recurso hídrico que recorre su territorio ya que los cuerpos de agua que en él nacen o transitan hacen parte de la cuenca del Río Magdalena, considerado el río más importante del país y la principal arteria fluvial de la Nación. Posee importantes fuentes económicas, que están proyectando a Pitalito como el centro de desarrollo del Sur Colombiano alrededor del cual giran muchos de los mercados del departamento y departamentos vecinos.

Con la elaboración del Plan Sectorial de Turismo 2014 – 2018 denominado "Turismo para la construcción de la paz", se constituye en la principal herramienta de planificación para las regiones. Los fundamentos y pilares que integran este documento de política nacional sectorial, son el producto de la construcción participativa y concertada del turismo que quiere el país. Apropiarlo e incorporarlo en cada uno de los planes, programas y proyectos turísticos del municipio y apostarle al turismo como factor de desarrollo, es la clave para lograr una visión integrada de una Colombia turística, para el mundo.

Con la elaboración del Plan Sectorial de Turismo 2009 denominado "Pitalito puerta Arqueológica del Macizo Colombiano", un concepto pensado para convertir la ciudad en el epicentro y proveedor de servicios de la macro región que integra el Macizo Colombiano, siendo este el punto de partida para visitar atractivos turísticos como San Agustín, PNN Cueva de los Guacharos, PNN Puracé, reservas de la Sociedad Civil, Serranía de Peñas Blancas, Laguna de la Magdalena, Parques Arqueológicos, La Laguna de Guaitipán, el Salto de Mortiño, Bordones, entre otros, como complemento de su oferta turística y de la que se prospecta construir al año 2028, con el propósito de consolidar un producto competitivo para el mercado nacional e internacional.

Las ventajas comparativas y competitivas identificadas para perfilar la proyección turística del Municipio y diversos estudios realizados en la región y el Municipio han sido el soporte para la identificación de las condiciones y potencialidades locales para el desarrollo de la actividad turística. Dentro de ellos cabe resaltar un estudio de estructuración y articulación de políticas para el fortalecimiento de la industria del turismo en el Municipio de Pitalito hacia la formulación de un Plan de Desarrollo Turístico. Por lo anterior, se diseñaron paquetes turísticos sustentados en las reales potencialidades que al momento presentan algunos destinos, y en los cuales la actual infraestructura, con unas inversiones y modificaciones, permite el desarrollo de la actividad proyectada. (Plan De Desarrollo Municipio de Pitalito 2016 – 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior y sabiendo que Pitalito es la ciudad más importante del sur colombiano y parte fundamental para el desarrollo integral de la región, influyente en el sur del





Departamento del Huila, cuando se hace referencia al tema del Post conflicto ya que se habla de una de las puertas de entrada para que el Turismo sea desarrollado y se pueda mostrar a Pitalito como un atractivo del Sur Colombiano que garantiza al turista confianza teniendo en cuenta que se encuentra en un municipio de paz que da tranquilidad, se propone la realización del “Estudio de Factibilidad para el Centro de Eventos de Pitalito, Huila”, que se espera arroje resultados positivos que permitan la ejecución del mismo y de esta manera posicionar a Pitalito y al sur Colombiano como un epicentro turístico, de eventos, negocios y convenciones a nivel nacional e internacional.

También se espera con este proyecto dinamizar la economía de la región en la medida en la que se generan empleos directos e indirectos, se retiene un importante número de eventos comerciales, con el aumento del número de turistas de negocios que ello trae consigo, sin contar el aumento de la ocupación de camas, sillas y transporte urbano. Todo lo anterior, traerá nuevas oportunidades de crecimiento, progreso e ingresos a la región.

### 5. DOCUMENTOS A APORTAR:

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y anteces de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y anteces de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de las cuales se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor, en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas a los sigues correos: [feperdomo@fontur.com.co](mailto:feperdomo@fontur.com.co), [mmuskus@fontur.com.co](mailto:mmuskus@fontur.com.co), [ggonzalez@fontur.com.co](mailto:ggonzalez@fontur.com.co), presentadas hasta las 4:00 p.m. del día primero (1) de noviembre de 2017 a nombre de Felipe Perdomo Rodriguez, Director de Infraestructura de FONTUR.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: [http://www.fontur.com.co/aym\\_image/files/pagina/contratos/MANUAL\\_DE\\_CONTRATACION\\_2016](http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2016).

pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo [ggonzalez@fontur.com.co](mailto:ggonzalez@fontur.com.co), o al teléfono: 3275500 ext. 105.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,



**FELIPE PERDOMO RODRIGUEZ**  
Director de Infraestructura FONTUR.

Elaboró: Germán Adolfo González   
Revisó: Mauricio José Muskus 

